REGLAMENTO PREMIO A LA LEALTAD ADM

Este premio se establece como un estímulo y un agradecimiento que creó el **Consejo Nacional de la Asociación Dental Mexicana, Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas, A. C., a partir del año 2013,** otorgándolo en beneficio de sus **Miembros Individuales** en activo, con el único objetivo de incentivar al Socio que ha cumplido permanentemente como Miembro Individual Activo dentro de la A. D. M. Federación, honrando y estimulando así su espíritu de pertenencia.

Este Reconocimiento se otorgará al cumplirse cada período de **5 años**, a partir de los **15 años** de membresía ininterrumpida, hasta los **35 años** cumplidos, cubriendo para ello los requisitos correspondientes.

La entrega de Reconocimientos se hará de manera formal, en las fechas correspondientes a la Primer Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el mes de Abril/Mayo, dentro del Marco de la Reunión Dental de Provincia "Dr. Jaime Ávila Soto", a aquellos Miembros Individuales que hayan cumplido con sus obligaciones consecutivamente hasta el 31 de Diciembre del año anterior.

El mecanismo de entrega del Reconocimiento en el año de inicio (2013), incluía por ÚNICA OCASIÓN a todos los Miembros Individuales entre los períodos estipulados, es decir:

- Entre los 15 y los 19, serán acreedores al premio de los 15 años.
- Entre los 20 y los 24, serán acreedores al premio de los 20 años.
- Entre los 25 y los 29, serán acreedores al premio de los 25 años.
- Entre los 30 y los 34, serán acreedores al premio de los 30 años.
- De los 35 en adelante, serán acreedores al premio de los 35 años.

A partir del año 2014 solo se entregaría el Reconocimiento a los Socios que en el año de entrega cumplían exactamente los 15, 20, 25, 30 y 35 años ininterrumpidos como Miembros Individuales Activos dentro de la A. D. M. Federación.

Del año 2016 en lo sucesivo se entregará el Reconocimiento correspondiente, inclusive a aquellos Miembros Individuales que por alguna razón hubieren interrumpido sus obligaciones con la A. D. M. Federación y que se hayan puesto al corriente con sus obligaciones de acuerdo

al Artículo 14° y 15°, del Capítulo II, Sección Tercera "De las Obligaciones", del Estatuto vigente.

TENDRÁN DERECHO AL PREMIO:

Todos aquellos Socios de la **Asociación Dental Mexicana, Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas, A. C.**, que por más de 15 años, han permanecido ininterrumpidamente como Miembros Individuales Activos leales a su Colegio Federado y a la A. D. M. Federación, debiendo llenar los siguientes requisitos:

- 1. Haber sido Miembro Individual Activo de la A. D. M. Federación, durante 15 años ó más ininterrumpidamente.
- 2. Haber sido Miembro Individual Activo en uno ó más Colegios Federados, los mismos 15 años ó más ininterrumpidamente (en caso de cambio de Colegio ó residencia).
- 3. Ser Miembro Individual Activo y al corriente en sus deberes y obligaciones con su Colegio Federado y en la A. D. M. Federación, al 31 de Diciembre del año anterior.
- 4. Ser promovido a recibirlo a través del Consejo Consultivo y de Vigilancia quién verificará en el expediente del Miembro Individual Activo y en la base de datos de la A. D. M. Federación.

LOS PREMIADOS SE HARÁN ACREEDORES A:

- 1. Reconocimiento impreso por la Asociación Dental Mexicana Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas, A. C., SERIADO, indicando:
 - Número de Reconocimiento.
 - Número Total de esa Categoría.
 - Categoría.
 - Año de entrega.
 (Ejemplo: 1/6/15/2013. Reconocimiento 1 de 6 por 15 años entregado en el año 2013).
- 2. **Pin** conmemorativo con una piedra insertada, cuyo color determina la antigüedad por la cuál se entrega el premio:
 - De 15 a 19 años: piedra color AMARILLA.
 - De 20 a 24 años: piedra color ROJO.
 - De 25 a 29 años: piedra color AZUL.
 - De 30 a 34 años: piedra color VERDE.
 - De 35 años en adelante: piedra color BLANCA (TRANSPARENTE).

RESTRICCIONES:

Quedan imposibilitados de recibirlo, por su status los:

- Miembros Vitalicios de A. D. M. Federación.
- Miembros Honorarios de A. D. M. Federación.
- Miembros Consejeros de A. D. M. Federación.
- Miembros Individuales de A. D. M. Federación, en Activo que hayan recibido el "Premio a la Lealtad ADM" por la misma categoría.

GENERALIDADES:

En el mes de Enero se informará al Comité Ejecutivo de A. D. M. Federación para que en oficinas tomen las medidas pertinentes para que se proporcione la información de la antigüedad de cada uno de los Miembros Individuales que cumplieron con las obligaciones en el año anterior.

Se deberá continuar llenando el libro de registro del "Premio a la Lealtad ADM", que llevará el Secretario del Consejo Consultivo y de Vigilancia, donde se asentarán los siguientes datos organizados por año de entrega y por categoría:

- Nombre del Socio Reconocido.
- Colegio Federado al que pertenece.
- Número de serie asignado.
- Fecha de entrega del mismo.

Los casos que los Colegios Federados presenten como muy especiales, en cuanto a alguna deficiencia en los requisitos de algún Miembro Individual, será analizado y dictaminado por el Consejo Consultivo y de Vigilancia en funciones.

TRANSITORIOS

Cualquier caso no previsto en el presente reglamento se consultará por escrito ante el Consejo Consultivo y de Vigilancia.

Reglamento inicial presentado en Noviembre de 2013.

Modificación aprobada provisionalmente por la Asamblea del 20 de Mayo de 2015.

El presente "Reglamento Premio a la Lealtad ADM", adecuado y corregido para Propuesta de Modificación, aprobado en la Asamblea del Consejo Nacional, en la Ciudad de México, el 15 de Noviembre del 2017.